

- Tema 16. Condiciones generales de seguridad en la carga y transporte de materiales.
 - Tema 17. Primeros auxilios en caso de accidentes de trabajo.
 - Tema 18. Equipos de protección personal.
 - Tema 19. Señalización de seguridad.
 - Tema 20 Poda de árboles. Clases
 - Tema 21 Poda y recorte de arbustos y subarbustos
 - Tema 22. Recorte y formación de setos
 - Tema 23. Mantenimiento según la época estacional
 - Tema 24 Utensilios y herramientas. Clases y uso
 - Tema 25. Maquinaria de jardinería
 - Tema 26 Medidas de seguridad en los trabajos habituales de jardinería
 - Tema 27. Plagas y enfermedades más comunes. Realización de tratamientos fitosanitarios
- La Puebla de Híjar, 26 de octubre de 2017.-El Alcalde, Pedro Bello Martínez»

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento de La Puebla de Híjar, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Núm. 75.431

COMARCA DEL MATARRAÑA/MATARRANYA

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Administración de Desarrollo de Iniciativas del Matarraña S.L.U., por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la adjudicación del contrato de suministro de un vehículo para la recogida de residuos en la Comarca del Matarraña/Matarranya equipado con dos cajas recolectoras y compactadoras, una lateral y otra posterior, en los siguientes términos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Desarrollo de Iniciativas del Matarraña S.L.U.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: suministro de un vehículo para la recogida de residuos en la Comarca del Matarraña/Matarranya equipado con dos cajas recolectoras y compactadoras, una lateral y otra posterior
 - b) Plazo de suministro: Tres meses.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: anticipada.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 118.000 euros, más 24.780 euros al 21 % correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
5. Garantía provisional: No se exige
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Desarrollo de Iniciativas del Matarraña S.L.U.
 - b) Domicilio: Avda. Cortes de Aragón, 7
 - c) Localidad y código postal: 44580 – Valderrobres.
 - d) Teléfono: 978890860
 - e) Telefax: 978850497
 - f) Email: dimsa@matarranya.org
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.
7. Criterios de valoración de las ofertas:
Criterios ponderables de forma automática (100 Puntos)

- A) Precio (Máximo 50 Puntos)
- B) Plazo de garantía (Máximo 10 Puntos)
- C) Menor transcurso de tiempo para la entrega del vehículo (Máximo 40 Puntos)

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones se presentarán, en horario de 9 a 14:00 horas, durante el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

b) Documentación a presentar: la indicada en la cláusula 11ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Desarrollo de Iniciativas del Matarraña S.L.U.
- 2. Domicilio: Avda. Cortes de Aragón, 7
- 3. Localidad y código postal: 44580 – Valderrobres (Teruel)

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Desarrollo de Iniciativas del Matarraña S.L.U.
- b) Domicilio: Avda. Cortes de Aragón, 7
- c) Localidad y código postal: 44580 – Valderrobres (Teruel)
- d) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: Son de cuenta del contratista, los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación hasta el límite máximo de 300 euros.

11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.desarrollomatarraña.com

www.comarcamatarranya.es

En Valderrobres, 20 de noviembre de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración, Fdo.: Rafael Martí Casals

Núm. 74.686

LOSCOS

PLIEGO DE CONDICIONES

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato

El objeto del contrato es la adjudicación del aprovechamiento forestal del monte denominado LA HOYA, 4000378 en el término municipal de Loscos, para el aprovechamiento de trufa

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 4.1.p) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación del aprovechamiento forestal será el concurso público, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta.

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la mejor deberá de atenderse a varios criterios de adjudicación.

CLÁUSULA TERCERA. El Perfil de contratante

Sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento publicará los anuncios que considere necesarios en el BOPT

CLÁUSULA CUARTA. Tipo de Licitación

El tipo de licitación al alza es el de 1000 euros anuales, y por plazo de un año.

CLÁUSULA QUINTA. Órgano de Contratación

A la vista del importe del contrato que asciende a 1000 euros; el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, será el Alcalde puesto que su valor no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros.

CLÁUSULA SEXTA. Duración del Contrato

La duración del contrato se fija en 1 año, de carácter improrrogable.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Capacidad

Podrán presentar ofertas, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello.